



**PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 63/2015	01.04.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 37/2015	11.03.2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION AMPLIACION COMERCIO DAÑADA POR CATASTROFE	37/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 PASAJE ASUNCION	2062	3064-3	
SITIO MANZANA			
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:
6 3578	5096	1971	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZÓN SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 JUANA DEL CARMEN GONZALEZ RUIZ Y OTROS			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	COMERCIO	148,00M2.	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10			
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	148,00M2.		
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº
NINGUNA		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

	PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	CANT.	PRESUPUESTO			
					DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13								
14	PISO	1	80,00		COMERCIO	C-4	114.642	9.171.360
15	PISO	2						
16	PISO	3						
17	PISO	4						
18	PISO	5						
19	OBRAS EXTERIORES							9.171.360
20	TOTALES		80,00					

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO		
INGRESO :330525 MONTO: \$137.570			Concedido el : 01 DE ABRIL 2015		
SUF PRIMITIVA		m2	PERMISO EDIFICACION Y		
SUP PERMISO ANTERIOR	68,00	m2	RECEPCION SIMULTANEA.-		
SUP PRESENTE PERMISO	80,00	m2			
TOTAL	148,00	m2			

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$	9.171.360
22	1,5 % DERECHOS	\$	137.570
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25	ANTICIPO	\$	
26	TOTAL DERECHOS:	\$	137.570


RENE ALFARO SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	
63/2015	01.04.2015
37/2015	11.03.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domicilarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-4**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL

